MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo - Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN N° 110 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: AG COMERCIAL AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 02/2016 PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.-

JOSE LEANDRO OVIEDO, 30 de junio de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 30 de junio de 2016 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

- Firma: AG COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs: 399.997.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL IVA incluidos.-

- Firma: SICAN ALIMENTOS cuya oferta asciende a Gs: 369.228.000 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL IVA incluidos.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: AG COMERCIAL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE L. OVIEDO , EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "AG COMERCIAL" para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR por la suma de Gs. 399.997.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL IVA Incluidos; DEL REPRESENTATE LEGAL SR. AGAPITO RAMON GAONA CON RUC: 638554-0 conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILI VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL

Junta Municipal de José Leandro Oviedo.
José Leandro Oviedo- Itapúa- Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946

RESOLUCIÓN N°13/2016

(Resolución Junta Municipal Número trece del año dos mil diez y seis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA: AG COMERCIAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 02/2016 .

José Leandro Oviedo, 01 de Julio de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución N°110/2016 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2016 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR y conforme a las reglamentaciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia considera igualmente su aprobación.

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la firma: AG COMERCIAL al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/ 2016 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ".

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, A LOS UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

.....
Prof. Alba Lisandra Vega Brizuela.
Secretaria Junta Municipal.
José Leandro Oviedo.

JUNTA MUNICIPAL José Leandro Oviedo

.....
Lic. Silverio Giménez Vázquez.
Presidente Junta Municipal.
José Leandro Oviedo.